



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: Contratación

Dpto: Servicios

Expediente: 363/2011

Asunto: Adjudicación contrato mixto suministro y servicios producción de audiovisuales e interactivos y equipos multimedia del Centro de Interpretación de Alhama de Granada, Antigua Cárcel

D. CARLOS BULLEJOS CALVO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

CERTIFICO: Que con fecha 7 de noviembre de 2011 el Sr. Alcalde, dictó la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 524, que literalmente dice:

<<DECRETO nº 524 /2011

Visto que mediante Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 516/2011, de 19 de octubre, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del suministro y servicio vinculado a la contratación de la producción de audiovisuales e interactivos y equipos multimedia del Centro de Interpretación de Alhama de Granada, Antigua Cárcel, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Resultando que por Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 518/2011, previa valoración de las tres ofertas presentadas, se efectúa propuesta de adjudicación a favor de CENIHA, PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL S.L.,

Visto que con fecha 7 de noviembre de 2011, el candidato propuesto ha constituido garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa CENIHA, PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL S.L., la contratación del suministro y servicio vinculado a la contratación de la producción de audiovisuales e interactivos y equipos multimedia del Centro de Interpretación de Alhama de Granada, Antigua Cárcel, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Disponer, en cuantía de 70.210,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación citada por procedimiento negociado sin publicidad. La acción se financia con cargo a las partidas presupuestarias de Iniciativa de Turismo Sostenible Poniente Granadino 2009, y al programa Plan de Actuación Global de Desarrollo Rural del Poniente Granadino 2007-2013.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato, de conformidad con el art. 140.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre

QUINTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Dado en Alhama de Granada, a 7 de noviembre de 2011>>.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente certificado con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Alhama de Granada, a 7 de noviembre de 2011.

Vº Bº EL ALCALDE,

Fdo. José Fernando Molina López